



## ACTA N° 5

### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-008-2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS).**

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las dos de la tarde con veinticinco minutos (02:25 p.m.) reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N°780-DEI-IHSS-2020 de fecha 19 de febrero de 2020 para evaluar el Proceso de Licitación Pública Nacional N° **LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**, integrada por, Abog. Karen Yadira Martínez, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Hector Meza, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. Franco Gerente de Tecnología de Información y Comunicación, Ingeniero Jorge Echenique, representantes de La Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, con el fin de evaluar las ofertas que presentaron las empresas: **1.- Sistemas Telemáticos, Sistel, 2.- Cesa de Honduras, 3.-Bidss Technology, 4.- Grupo Segá. PRIMERA:** La Comisión Evaluadora, elaboró Acta Legal N° 2 en relación a la Revisión, Análisis y Evaluación de Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Capacidad Financiera a la documentación presentada en las ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional N° **LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para El Instituto Hondureño de Seguridad Social;** como resultado de la revisión, se señala que las empresas, **Grupo Segá** y la empresa **Bidss Technology**, no presentaron la

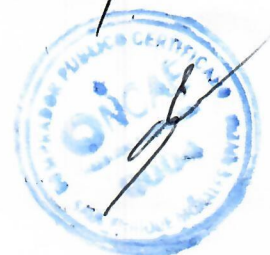
*[Handwritten signatures and initials]*



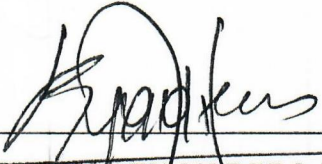
documentación solicitada en subsanación, por lo tanto no pasaron a la etapa de evaluación técnica. **SEGUNDA:** Referente a la empresa Sistema Telemáticos, Sistel pasa a la evaluación Técnica y la empresa Cesa de Honduras, subsanó en tiempo y forma, por lo cual pasó a la siguiente etapa de evaluación. **TERCERA:** Considerando lo dictado en las actas legal, técnica y económica que forman parte integral de la presente Acta, en pleno uso de las facultades y basados en las conclusiones enunciadas en los numerales anteriores de la presente Acta se indica que la empresa **Sistema Telemáticos, Sistel**, presenta el menor precio y cumple con lo solicitado conforme a las Bases de Licitación, esta Comisión de Evaluación enfatiza que dicho precio está conforme a precios referenciales de mercado, por lo tanto la adjudicación es por un monto de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L.1,151,245.32)**, dicho monto se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria asignado para este proceso, según lo indica el memorando N° 167-SGP/IHSS de fecha 15 de enero de 2020, el cual refleja un valor de L.1,211,496.00. **CUARTA:** La Comisión de Evaluación concluye la evaluación al proceso de Licitación Pública Nacional N°LPN-008-2019 ""**Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para El Instituto Hondureño de Seguridad Social**; la cual se realizó conforme a parámetros ya establecidos en la Ley, por lo tanto, **RECOMIENDA** a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **ADJUDICAR a la empresa Sistema Telemáticos, Sistel**, por un monto de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L.1,151,245.32)**. **QUINTA:** La presente Acta, se fundamenta en los Artículos siguientes: 1, 5, 11, 12, 23,33, 34, 36, 38, 50, 51, de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 37,39, 53, 110,125, 127, 131,132, 133,135,136,139, y 141 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno. **SEXTA:** No habiendo más que tratar se concluye este

MA

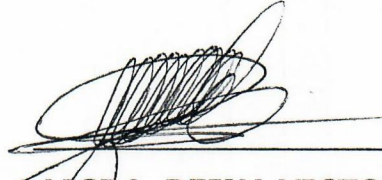
Tro



Acto en el mismo lugar y fecha, siendo las tres de la tarde con cuarenta minutos (03:45 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



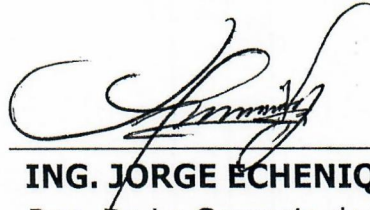
**ABOG. KAREN YADIRA MARTINEZ**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



**LICDA. REINA VICTORIA DURÓN**  
Rep. De la Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras



**HECTOR MEZA**  
Rep. De La Gerencia Administrativa  
de y Financiera  
Y Financiera



**ING. JORGE ECHENIQUE**  
Rep. De La Gerencia de Tecnología  
Información y C  
Información y Comunicación



**ING. FRANCISCO FRANCO**  
Rep. De La Gerencia de Tecnología de  
Información y Comunicación





**MEMORANDO N° 001-CE-LPN-008-2020**

**Para:** LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO  
Gerente Administrativo y Financiero

**De:** ~~HECTOR MEZA~~

~~Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)~~

**Asunto:** Remisión de Acta Recepción y Apertura, Acta Legal, Acta Técnica, Acta Económica y Acta de Recomendación del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

**Fecha:** Martes 26 de mayo de 2020

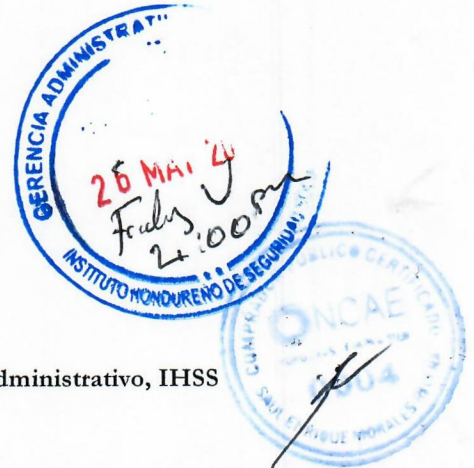
De la manera más atenta le saludamos y deseamos que todas sus actividades sean fructíferas; se adjunta las Actas elaboradas por La Comisión de Evaluación del Procesos de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en la Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", a continuación se detalla:

- Acta de Recepción y Apertura N° 1, consta de tres (03)
- Acta Legal N° 2, consta de tres (03) folios
- Acta Técnica N° 3, consta de once (11)
- Acta Económica N° 4. Consta de dos (02) folios
- Acta de Recomendación N° 3 consta de tres (03) folios

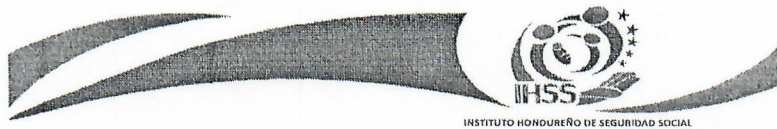
Gracias por su amable atención al presente,

**Atentamente,**

Expediente N° LPN-008-2020  
archivo  
HM/RVD



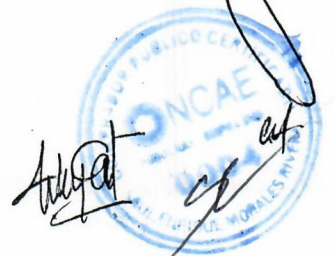
Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo, IHSS  
Teléfonos: (504) 2222-6922, Ext. 2114, 5211 y 1305  
www.ihss.hn



## ACTA N° 1

### RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-008-2020 "SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Lobby ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 780-DEI-IHSS-2020 de fecha 19 de Febrero de 2020 para la Recepción y Apertura del Proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN 008-2020 "Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"** integrada de la siguiente manera: Abog. Karen Yadira Martínez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino Aguilar, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, P.M. José Rolando Coello Pineda, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, con el objeto de Recepción y Apertura de las ofertas del proceso arriba descrito, se procede de la siguiente manera **CLAUSULA PRIMERA:** Mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 079/27-01-2020 de fecha 27 de enero del año 2020, La Comisión Interventora aprobó las bases del proceso de Licitación Pública Nacional **N° LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).** **SEGUNDA:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional, retiraron bases, las siguientes empresas: **1.- Bidss Technology, 2.- Datum Honduras, 3.- Dinamic Solutions, 4.- Inversiones Apolo, 5.- Navega, 6.- Lufergo, 7.- Sega Honduras, 8.- GBM de Honduras, 9.- Comunicaciones Globales, S. de R.L., 10.- Cesa de Honduras, 11.- Sistemas TelemáticoS (Sistel).** **TERCERA:** Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se cierra el Acto de recepción de ofertas. **CUARTA** Siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) se da inició a la apertura de sobres, se



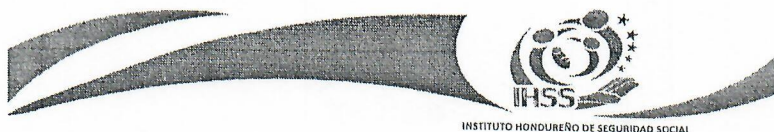


describe la empresa que presentó oferta para dicho proceso, **PRIMER OFERENTE: SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL)**, presenta una oferta económica, por un monto de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L.1,151,245.32)** presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No.300214109, extendida por el Bac Credomatic de por un monto de **CUARENTA MIL L EMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)**, con una vigencia del 16 de marzo hasta el 16 de julio del 2020, dicha oferta consta de 75 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica. **SEGUNDO OFERENTE: CESA DE HONDURAS**, presenta una oferta económica, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,248,124.00)** presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No. 2187220, extendida por Banco Ficohsa por un monto de **TREINTA MIL LEMPRIAS EXACTOS (L.30,000.00)** con una vigencia del 16 de marzo hasta el 16 de julio del 2020, dicha oferta consta de 288 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica. **TERCER OFERENTE: BIDSS TECHNOLOGY**, presenta una oferta económica, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.1,928,383.08)** presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No. 70000000650, extendida Banco Ficensa por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENOS SESENTA Y SIETE LEMPRIAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.38,567.66)** con una vigencia del 13 de marzo hasta el 31 de julio del 2020, dicha oferta consta de 78 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica. **CUARTO OFERENTE: GRUPO SEGA**, presenta una oferta económica, por un monto de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,134,858.93)** presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No. TEG-030-16-03-2020, extendida Banco Promérica por un monto de **VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.23,197.25)** con una vigencia del 16 de marzo hasta el 14 de julio del 2020, dicha oferta consta de 49 contiene documentación legal y documentación económica y técnica 74 folios. No habiendo más



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



que tratar, se da por concluida la apertura en el mismo lugar y fecha, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos

  
**ABOG. KAREN YADIRA MARTÍNEZ**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

  
**ING. DAVID ANDINO AGUILAR**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras

  
**P.M. JOSE ROLANDO COELLO PINEDA**  
Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera

#### EMPRESA PARTICIPANTE

  
**CARLOS HAZIN**  
Rep. De Sistemas Telemáticos

  
**JORGE FIALLOS**  
Rep. De Cesa de Honduras

  
**Wendy Aceituno**  
Rep. De Grupo Segá





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ACTA N° 2

### ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-008-2020 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), reunidos en el salón de sesiones de La Subgerencia de Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 780-DEI-IHSS de fecha 19 de febrero de 2020, para evaluar el Proceso de Licitación Pública Nacional **N° LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"** integrada de la siguiente manera: Abog. Karen Yadira Martínez, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón Ortiz, representante de La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Hector Enrique Meza, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. Jorge Echenique e Ingeniero Francisco Franco, representantes de la Gerencia de Tecnologías de Información y comunicación. **PRIMERA:** Para este proceso presentan ofertas, los siguientes oferentes: **OFERENTE UNO: Sistemas Telemáticos (SISTEL)**, presenta una oferta por un monto de Un millón Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Lempiras con Treinta y Dos Centavos (**L.1,151,245.32**) presentando una garantía de mantenimiento de oferta N° 300214109, por un monto de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (**L.40,000.00**) extendida por Bac Credomatic, con una vigencia del 16 de marzo hasta el 16 de julio del año 2020, la oferta consta de 75 folios útiles conteniendo documentación Legal, documentación técnica y documentación económica. **OFERENTE NUMERO DOS: Cesa de Honduras**, presenta una oferta económica, por un monto de Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veinticuatro Lempiras Exactos (**L.1,248,124.00**), presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante Fianza No.2187220, por un monto de Treinta Mil Lempiras Exactos (**L.30,000.00**), con una vigencia a partir del 16 de marzo hasta el 16 de julio del año 2020; dicha oferta consta de 288 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica.







INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**OFERENTE TRES:** Bidss Technology, presenta una oferta económica por un monto de Un Millón Novecientos Veintiocho Mil Trescientos Ochenta y Tres Lempiras con Ocho Centavos **(L.1,928,383.08)**, presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante Fianza No. 70000000650 extendida por Banco Ficensa, por un monto de Treinta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete Lempiras con Sesenta y Seis Centavos **(L.38,567.66)**, con una vigencia a partir del 13 de marzo hasta el 31 de julio del año 2020; dicha oferta consta de 78 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica.

**OFERENTE CUARTO: Grupo Segga,** presenta una oferta económica, por un monto de Un Millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Lempiras con Noventa y Tres Centavos **(L.1,134,858.93)**, presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante Fianza No. TEG-030-16-03-2020 extendida por Banco Promérica, por un monto de Veintitrés Mil Ciento Noventa y Siete Lempiras con Veinticinco Centavos **(L.23,197.25)**, con una vigencia a partir del 16 de marzo hasta el 14 de julio del año 2020; dicha oferta consta de 49 folios útiles, conteniendo documentación legal y documentación económica, 74 folios útiles conteniendo documentación técnica. **SEGUNDO:** Se concluye, que seguidamente de haber realizado una revisión y análisis de la documentación recibida en la recepción de ofertas,

de manera tal, que se enfatiza que las empresas que se describen a continuación deben subsanar lo siguiente: **1- GRUPO SEGA, a)** favor presentar documento que indique que tiene en trámite la Solvencia Municipal, se solicita en vista de que no la presenta en su oferta. **b.-** Favor presentar dos constancias que ha suministrado estos servicios, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos dos (02) años; se solicita, en vista de que la presentada no indica el porcentaje (30%) de los servicios que ha prestado. **2.- CESA DE HONDURAS, a)** Favor presentar dos constancias que ha suministrado estos servicios, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos dos (02) años; se solicita, en vista de que la presentada no indica el porcentaje (30%) de los servicios que ha prestado. **3.- BIDSS TECHNOLOGY, a)** Favor presentar dos constancias que ha suministrado estos servicios, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos dos (02) años; se solicita, en vista de que la presentada no indica el porcentaje (30%) de los servicios que ha prestado.

**TERCERO:** Una vez finalizado el tiempo correspondiente para presentar la documentación solicitada en subsanación, se recibió en tiempo y en forma sustancial de acuerdo a lo requerido conforme al documento base, por parte de la empresa **Cesa de Honduras,** pasa a la evaluación técnica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

no así las empresas **Grupo Segá** y la empresas **Bidss Technnology**, no presentaron la documentación solicitada en subsanación y la por lo tanto dichas empresas no serán consideradas para la evaluación técnica. **CUARTO:** La Comisión evaluadora remite a la parte técnica para la evaluación de especificaciones y condiciones técnicas las ofertas de las empresas, **1.- Sistemas Telemáticos (SISTEL), 2.- Cesa de Honduras.** No habiendo más que tratar, siendo las tres de la tarde con quince minutos de la tarde (03:15 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

**ABOG. KAREN YADIRA MARTINEZ**

Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

**LICDA REINA VICTORIA DURON**

Rep. De La Subgerencia de Suministros  
Materiales y Compras

**HECTOR ENRIQUE MEZA**

Rep. De La Gerencia Administrativa  
Y Financiera

**ING. JORGE ECHENIQUE**

Rep. de La Gerencia de Tecnologías  
de Información y Comunicaciones

**ING. FRANCISCO FRANCO**

Rep. De La Gerencia de Tecnologías  
De Información y Comunicación





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

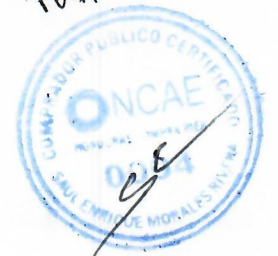
### ACTA NÚMERO 3

#### EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN 008-2020 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), reunidos en las oficinas de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, los miembros de la Comisión de Evaluación del PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN 008-2020 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”; integrada por, Abog. Karen Martínez, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina victoria Durón, representante de La Subgerencia de suministros, Materiales y compras, Sr. Hector Meza, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. Francisco Alejandro Franco e Ing. Jorge Arturo Echenique, representantes de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de revisar, analizar y evaluar, la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en la Sección VI. Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas. Así: PRIMERO. Se inició con la revisión de las especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN 008-2020, de las empresas que calificaron para ser evaluadas técnicamente siendo estas CESA DE HONDURAS S.A. y SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL, como se detalla en el siguiente cuadro de revisión:

DESCRIPCIÓN	CESA DE HONDURAS S.A.		
	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<b>Condiciones técnicas:</b>			
1. El servicio debe de ser por un (1) año	X	4, 214	

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación  
8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

2. Soporte técnico local y del fabricante (24x7x365)	X		214, 241, 262, 273, 279	
3. Los accesos al portal de administración del servicio deberán entregarse en un periodo no mayor a 10 días calendarios a la firma del contrato.	X		214	
4. Capacitación por el representante local o fabricante en el uso y manejo de las soluciones, para diez (10) participantes	X		214	
5. El servicio deberá contar con herramientas de gestión para el monitoreo y reportes de consumo de disco, CPU, memoria, red y estadísticas de uso y monitoreo de la arquitectura, con interfaz gráfica				<p>No se detalla en la propuesta las herramientas con que cuenta la plataforma para el monitoreo y generación de reportes.</p> <p>Grupo CESA envía aclaración en fecha 6 de mayo de 2020, donde indica que todos los recursos de cómputo en la nube (VMs, instancias Bare Metal, DBCS, etc.) se incluyen como parte del servicio de inspección de las métricas más frecuentes como: consumo de CPU, consumo de memoria RAM, tráfico de red, IOPS, entre otras. En el siguiente vínculo encontrarán el documento público de descripción de los servicios de Oracle Cloud Gobierno (Oracle Government PaaS and IaaS Cloud ServicesService Descriptions): <a href="https://www.oracle.com/assets/us-gov-tech-cloud-3902270.pdf">https://www.oracle.com/assets/us-gov-tech-cloud-3902270.pdf</a> (April 16, 2020).</p>
6. Servicio de Plataforma Tecnológica en Nube de Nivel Empresarial (IaaS). Servicios informáticos integrados en la nube, de clase empresarial que admita la selección de sistemas operativos, herramientas, bases de datos y dispositivos en la propia plataforma. Las máquinas virtuales en infraestructura como servicio (IaaS), deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas: a. Debe incluir la licencia del sistema operativo que ejecutan. b. Deben de ser escalables, permitiendo incrementar o disminuir las prestaciones técnicas del equipo.	X		215, 216, 227- 232, 237-239	<p>Documentación Soporte</p> <p>Inciso A, D, E: <a href="https://www.oracle.com/es/cloud/compute/">https://www.oracle.com/es/cloud/compute/</a></p> <p>Inciso B: <a href="https://docs.oracle.com/en/cloud/iaas/compute-iaas-cloud/stcs/storage-volumes.html">https://docs.oracle.com/en/cloud/iaas/compute-iaas-cloud/stcs/storage-volumes.html</a></p> <p>Inciso C: <a href="https://cloudmarketplace.oracle.com/marketplace/en_US/homePage.jsp#">https://cloudmarketplace.oracle.com/marketplace/en_US/homePage.jsp#</a></p> <p>Inciso F: <a href="http://www.oracle.com/us/corporate/contracts/cloud-hosting-delivery-policies-1881437.pdf">http://www.oracle.com/us/corporate/contracts/cloud-hosting-delivery-policies-1881437.pdf</a></p>

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



- c. Deben tener una amplia flexibilidad de virtualización para una variada gama de soluciones informáticas: desarrollo, pruebas y producción ejecución de aplicaciones y ampliación del centro de datos.
- d. Deben de soportar sistemas operativos para servidores Windows y Linux en sus versiones empresariales.
- e. Debe tener la capacidad de elegir la imagen de la máquina virtual o descargar una imagen preconfigurada certificada por el fabricante de la plataforma para su uso.
- f. Los equipos deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año con una disponibilidad de 99.5%

7. Se requieren las siguientes máquinas virtuales:

X

217,  
218

edición	Cantidad	Recursos Técnicos Requerido			
		Procesador	Memoria RAM	Disco Duro	S.O.
Tipo 1	4	2 núcleos	8 GB	60 GB	Windows
Tipo 2	5	2 núcleos	12 GB	160 GB	Windows
Tipo 3	2	8 núcleos	16 GB	500 GB	Linux
Tipo 4	1	4 núcleos	16 GB	1 TB	Windows

8. Servicio de Plataforma Tecnológica en Nube (PaaS). Plataforma de desarrollo y hospedaje de aplicaciones como servicio. Debe cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

X

219,  
220

Documentación Soporte

- Inciso A, B, D:  
<https://www.oracle.com/application-development/cloud-services/mobile/>
- Inciso C, D, E:  
<https://www.oracle.com/technetwork/topics/dotnet/tech-info/oracle-iaas-dotnet-ias-wwp-3112651.pdf>
- [https://cloudmarketplace.oracle.com/marketplace/es\\_ES/homeLinkPage](https://cloudmarketplace.oracle.com/marketplace/es_ES/homeLinkPage)
- <https://www.oracle.com/technetwork/topics/dotnet/tech-info/dotnetcloud-3112651.html>

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación  
8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



<p>b. La plataforma de hospedaje de aplicaciones debe ser de clase empresarial, debe poder ser escalable a medida que se requieran mayores recursos y prestaciones.</p> <p>c. El servicio de aplicaciones debe ser compatible con ASP.NET, Java, Python y PHP.</p> <p>d. Debe tener la capacidad para desarrollar y consumir APIs.</p> <p>e. Debe tener la capacidad de poder instalar y utilizar software de código abierto como Joomla, Wordpress, Drupal, etc; y permitir la integración de herramientas de desarrollo como Visual Studio.</p>							
<p>9. Se requieren los siguientes servicios de</p>				<b>X</b>		<b>221</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Recursos Técnicos Requerido</b></p>							
<b>Cantidad</b>	<b>Procesador</b>	<b>Memoria RAM</b>	<b>Disco Duro</b>				
1	2 núcleos	8 GB	100 GB				
<p>aplicaciones:</p>							
<p>10. Conexión VPN. Se debe poder realizar una conexión VPN (tunnel site to site) entre el centro de datos principal del IHSS en Barrio Abajo hasta la plataforma en la nube, teniendo en consideración las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p>a. Debe tener una capacidad de rendimiento a 100 Mbps dedicada.</p> <p>b. Cantidad de túneles IPSEC 10.</p> <p>c. La cantidad de tráfico estimada en el túnel VPN es de 20 GB mensuales.</p> <p>d. La conexión deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.</p> <p>e. El servicio deberá tener la posibilidad de mover las interfaces de red y las</p>				<b>X</b>		<b>222</b>	

*[Handwritten signature]*

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
 Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





<p>direcciones IP entre instancias de las máquinas virtuales.</p> <p>f. El servicio deberá contar con la capacidad de definir listas de control de acceso de tráfico entrante y saliente para todas las redes y subredes definidas, permitiendo establecer que redes virtuales pueden ser accedidas por Internet y cuales son estrictamente de uso local al ambiente al entorno de la red privada del IHSS.</p>				
<p>11. Monitoreo y Auditoría. El servicio deberá cumplir con las siguientes características:</p> <p>a. Estadísticas de utilización de todos los recursos ofertados.</p> <p>b. Opción de enviar notificaciones personalizadas por eventos tales como: fallas, cambios de configuración, tareas programadas.</p> <p>c. Bitácoras de acceso de usuarios.</p> <p>d. El IHSS tendrá el derecho de auditar los servicios contratados. Para ejercer este derecho el Instituto tendrá la capacidad de acceso a inspeccionar en modalidad de consulta cualquier registro de los servicios que el IHSS recibe, siempre dentro del alcance y objeto del contrato, así mismo transacciones o información sobre los servicios contratados, esto siempre dentro de los límites razonables y relacionados a los servicios descritos en el mismo.</p>	X		223	
<p>12. Seguridad. Se requiere que el servicio brinde detección de amenazas administrado que monitoree de forma continua los servicios para detectar comportamientos maliciosos o no autorizados.</p>	X		224	
<p>13. Implementación. El Oferente deberá proveer personal local con certificado en Arquitectura de Servicios en Nube para brindar soporte durante las actividades de migración de los sistemas a la plataforma ofertada. Estas</p>	X		224, 241, 262,	

*[Handwritten mark]*

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

actividades incluirán, pero no están limitadas a: a. Migración e Implementación de Infraestructura para Servidores y Servicios Adicionales. b. Configuración y conectividad de los recursos de red en la nube y en Premisa. c. Configuraciones de políticas de respaldo.			<b>273, 279</b>	
14. Condiciones Generales. a. RPO: El punto de recuperación de la Información en caso de algún evento, deberá ser menor o igual a una (1) hora. b. RTO: El tiempo de recuperación de la funcionalidad en caso de algún evento deberá ser menor o igual a una (1) hora. c. RESTABLECIMIENTO: Capacidad de restablecimiento del ambiente productivo de forma automática y en operación simultánea. d. Monitorización permanente y sistema de alertas proactivo. e. El oferente firmará Acuerdos de Confidencialidad y Protección de Datos Personales a favor del IHSS. Así mismo el oferente deberá acreditar en qué país se encuentra alojados sus servicios.	<b>X</b>		<b>225</b>	
15. EL Proveedor de Servicio en Nube debe tener más de TRES (3) años brindando servicios en la nube.	<b>X</b>		<b>212</b>	
16. La empresa seleccionada (Oferente) debe de estar acreditado ante el Proveedor de Servicios de Nube como un socio consultor para ofrecer servicios de nube al sector público, así como brindar el soporte técnico del servicio ofertado, dicho requisito se hará constar mediante lo siguiente: a. Constancia emitida por el Fabricante, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio	<b>X</b>		<b>284</b>	

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)







INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

de soluciones y servicios de nube, la cual puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras.


**DESCRIPCIÓN**

**SISTEMAS TELEMÁTICOS**

**CUMPLE FOLIO OBSE**

**SI NO**

**Condiciones técnicas:**

1. El servicio debe de ser por un (1) año	X		25	
2. Soporte técnico local y del fabricante (24x7x365)	X		25, 70	
3. Los accesos al portal de administración del servicio deberán entregarse en un periodo no mayor a 10 días calendarios a la firma del contrato.	X		27	
4. Capacitación por el representante local o fabricante en el uso y manejo de las soluciones, para diez (10) participantes	X		25	
5. El servicio deberá contar con herramientas de gestión para el monitoreo y reportes de consumo de disco, CPU, memoria, red y estadísticas de uso y monitoreo de la arquitectura, con interfaz gráfica	X		25-26, 61	
6. Servicio de Plataforma Tecnológica en Nube de Nivel Empresarial (IaaS). Servicios informáticos integrados en la nube, de clase empresarial que admita la selección de sistemas operativos, herramientas, bases de datos y dispositivos en la propia plataforma. Las máquinas virtuales en infraestructura como servicio (IaaS), deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Debe incluir la licencia del sistema operativo que ejecutan.</li> <li>b. Deben de ser escalables, permitiendo incrementar o disminuir las prestaciones técnicas del equipo.</li> <li>c. Deben tener una amplia flexibilidad de virtualización para una variada gama de soluciones informáticas: desarrollo, pruebas y producción ejecución de aplicaciones y ampliación del centro de datos.</li> </ul>	X		25, 36-47	

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)





- d. Deben de soportar sistemas operativos para servidores Windows y Linux en sus versiones empresariales.
- e. Debe tener la capacidad de elegir la imagen de la máquina virtual o descargar una imagen preconfigurada certificada por el fabricante de la plataforma para su uso.
- f. Los equipos deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año con una disponibilidad de 99.5%

7. Se requieren las siguientes máquinas virtuales:

Medición	Cantidad	Recursos Técnicos Requerido			
		Procesador	Memoria RAM	Disco Duro	S.O.
Tipo 1	4	2 núcleos	8 GB	60 GB	Windows
Tipo 2	5	2 núcleos	12 GB	160 GB	Windows
Tipo 3	2	8 núcleos	16 GB	500 GB	Linux
Tipo 4	1	4 núcleos	16 GB	1 TB	Windows

8. Servicio de Plataforma Tecnológica en Nube (PaaS). Plataforma de desarrollo y hospedaje de aplicaciones como servicio. Debe cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

- a. La plataforma debe de tener las herramientas necesarias para el desarrollo de aplicaciones para entornos web y dispositivos móviles (Android, IOS y Windows) y API Apps.
- b. La plataforma de hospedaje de aplicaciones debe ser de clase empresarial, debe poder ser escalable a medida que se requieran mayores recursos y prestaciones.
- c. El servicio de aplicaciones debe ser compatible con ASP.NET, Java, Python y PHP.
- d. Debe tener la capacidad para desarrollar y consumir APIs.
- e. Debe tener la capacidad de poder instalar y utilizar software de código abierto como Joomla, Wordpress, Drupal, etc; y permitir la integración de herramientas de desarrollo como Visual Studio.

9. Se requieren los siguientes servicios de aplicaciones:

Cantidad	Recursos Técnicos Requerido		
	Procesador	Memoria RAM	Disco Duro
1	2 núcleos	8 GB	100 GB

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

<p>10. Conexión VPN. Se debe poder realizar una conexión VPN (tunnel site to site) entre el centro de datos principal del IHSS en Barrio Abajo hasta la plataforma en la nube, teniendo en consideración las siguientes características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Debe tener una capacidad de rendimiento a 100 Mbps dedicada.</li><li>b. Cantidad de túneles IPSEC 10.</li><li>c. La cantidad de tráfico estimada en el túnel VPN es de 20 GB mensuales.</li><li>d. La conexión deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.</li><li>e. El servicio deberá tener la posibilidad de mover las interfaces de red y las direcciones IP entre instancias de las máquinas virtuales.</li><li>f. El servicio deberá contar con la capacidad de definir listas de control de acceso de tráfico entrante y saliente para todas las redes y subredes definidas, permitiendo establecer que redes virtuales pueden ser accedidas por Internet y cuales son estrictamente de uso local al ambiente al entorno de la red privada del IHSS.</li></ul>	<b>X</b>		<b>25, 54-60</b>	<p>No se detalló cantidad de túnel</p> <p>SISTEL envía 4 de mayo de 2014 que la cantidad es de hasta mensual. No</p>
<p>11. Monitoreo y Auditoría. El servicio deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Estadísticas de utilización de todos los recursos ofertados.</li><li>b. Opción de enviar notificaciones personalizadas por eventos tales como: fallas, cambios de configuración, tareas programadas.</li><li>c. Bitácoras de acceso de usuarios.</li><li>d. El IHSS tendrá el derecho de auditar los servicios contratados. Para ejercer este derecho el Instituto tendrá la capacidad de acceso a inspeccionar en modalidad de consulta cualquier registro de los servicios que el IHSS recibe, siempre dentro del alcance y objeto del contrato, así mismo transacciones o información sobre los servicios contratados, esto siempre dentro de los límites razonables y relacionados a los servicios descritos en el mismo.</li></ul>	<b>X</b>		<b>25,61-65</b>	
<p>12. Seguridad. Se requiere que el servicio brinde detección de amenazas administrado que monitoree de forma continua los servicios para detectar comportamientos maliciosos o no autorizados.</p>	<b>X</b>		<b>25, 66</b>	
<p>13. Implementación. El Oferente deberá proveer personal local con certificado en Arquitectura de Servicios en Nube para brindar soporte durante las actividades de migración de los sistemas a la</p>			<b>25, 29-31, 67-69</b>	

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)





<p>plataforma ofertada. Estas actividades incluirán, pero no están limitadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Migración e Implementación de Infraestructura para Servidores y Servicios Adicionales.</li> <li>b. Configuración y conectividad de los recursos de red en la nube y en Premisa.</li> <li>c. Configuraciones de políticas de respaldo.</li> </ul>				
<p>14. Condiciones Generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. RPO: El punto de recuperación de la Información en caso de algún evento, deberá ser menor o igual a una (1) hora.</li> <li>b. RTO: El tiempo de recuperación de la funcionalidad en caso de algún evento deberá ser menor o igual a una (1) hora.</li> <li>c. RESTABLECIMIENTO: Capacidad de restablecimiento del ambiente productivo de forma automática y en operación simultánea.</li> <li>d. Monitorización permanente y sistema de alertas proactivo.</li> <li>e. El oferente firmará Acuerdos de Confidencialidad y Protección de Datos Personales a favor del IHSS. Así mismo el oferente deberá acreditar en qué país se encuentra alojados sus servicios.</li> </ul>	<b>X</b>		<b>46, 47</b>	<p>No se detallan tiempos parciales del servicio.</p> <p>SISTEL envió el 4 de mayo de 2014 el SLA de Aseguramiento de la Disponibilidad de los Servicios de la arquitectura que permite ser el servicio en RTO, RPO y Restablecimiento explícitamente debido a que de implementar configuraciones típicas de nosotros podemos cumplir con los requisitos de minutos que requiere hardware y software en otra instancia y considerar el sistema de aplicación sincronizar volúmenes de datos. RPO es 1 hora.</p>
<p>15. EL Proveedor de Servicio en Nube debe tener más de TRES (3) años brindando servicios en la nube.</p>	<b>X</b>		<b>32</b>	
<p>16. La empresa seleccionada (Oferente) debe de estar acreditado ante el Proveedor de Servicios de Nube como un socio consultor para ofrecer servicios de nube al sector público, así como brindar el soporte técnico del servicio ofertado, dicho requisito se hará constar mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Constancia emitida por el Fabricante, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios de nube, la cual puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras.</li> </ul>	<b>X</b>		<b>28</b>	

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO:** Por lo tanto, se CONCLUYE que: las Empresas CESA DE HONDURAS S.A. y SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación,

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación  
 8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
 Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

mismas que están descritas en el cuadro de revisión de esta acta, las que pueden pasar a la siguiente etapa de evaluación. **TERCERO:** No habiendo más que consignar en este acto, se cierra en el mismo lugar y fecha arriba indicado siendo las doce de la mañana (12:00 m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

**ABOG. KAREN YADIRA MARTINEZ**

Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

**LICDA REINA VICTORIA DURON**

Rep. De La Subgerencia de Suministros  
Materiales y Compras

---

**HECTOR ENRIQUE MEZA**

Rep. De La Gerencia Administrativa  
Y Financiera

**ING. JORGE ECHENIQUE**

Rep. De La Gerencia de Tecnologías  
de Información y Comunicaciones

---

**ING. FRANCISCO FRANCO**

Rep. De La Gerencia de Tecnologías  
De Información y Comunicación

Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2237-4840, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ACTA N° 4

### ACTA DE ANALISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-008-2020 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS"

Reunidos en La Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño Seguridad Social,(IHSS); ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo la una de la tarde (01:00 a.m.) los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N°780-DEI-IHSS de fecha 19 de febrero del año 2020 para evaluar el proceso de Licitación Pública Nacional **N° LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**, Abog. Karen Yadira Martínez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón, representante de La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Hector Enrique Meza, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera. **PRIMERO:** Considerando el contenido del Acta N° 2 y Acta N° 3, la Comisión de Evaluación, manifiesta que se realizó el análisis económico de acuerdo a las ofertas presentadas, con fundamento en los precios referenciales de mercado, por lo que se elabora el cuadro para el análisis de precios, contando con precios de mercado, se detalla en el cuadro que a continuación se

LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"

Página 1



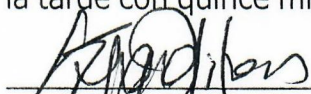



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**


detalla:

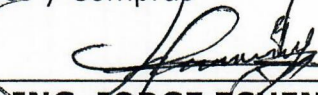
<b>Sistemas Telemáticos, Sistel</b>	<b>1,151,245.32</b>
<b>Grupo Cesa</b>	<b>1,248,124.00</b>

**SEGUNDO:** Cabe mencionar que en el cuadro anteriormente descrito indica que la oferta de menor precio y que cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación para este proceso **Nº LPN-008-2020 "Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en La Nube de Nivel Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**, es la Empresa Sistemas Telemáticos, Sistel, dicho monto ofertado consiste en **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L.1,151,245.32)**, precio que se encuentra dentro de los precios razonables de mercado. **TERCERO:** No habiendo más que tratar se dá por concluído el acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las dos de la tarde con quince minutos (02:15 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos

  
**ABOG. KAREN Y. MARTINEZ**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

  
**LICDA. REINA VICTORIA DURON**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras

  
**HECTOR MEZA**  
Rep. De La Gerencia Administrativa  
y Financiera

  
**ING. JORGE ECHENIQUE**  
Rep. De La Gerencia de  
Tecnologías, Información y  
Comunicación

  
**ING. FRANCISCO FRANCO**  
Rep. De La Gerencia de Tecnologías,  
Información y Comunicación





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO No.  
6595-GAyF-2020**

PARA: **Abog. Saúl Morales Rivera**  
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**  
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Remisión de Actas**

FECHA: 01 de junio de 2020



En atención al Memorando No. 001-CE-LPN-008-2020 donde adjunta Acta de Recepción y Apertura, Acta Legal, Acta Técnica, Acta Económica y Acta de Recomendación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-008-2020 **“Adquisición de Servicios de Plataforma Tecnológica en la Nube Empresarial para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS”**, se le remite la documentación detallada para su certificación CPC y posterior envío para autorización de recomendación por parte de la Comisión Interventora.

Atentamente,

C: Archivo  
EOM/Nidia

*Smorales*  
SUBG SUMINISTROS COMPRAS  
2020 JUN 1 AM10:11  
RECIBIDO IHSS

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS  
Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)